

DECRETO No. 0493

(30 SEP 2024)

"Por medio del cual se hace una distinción"

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 70, 72 y 303 de la Constitución Política, los artículos 1.3 y 18 de la Ley 397 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que en el municipio de Girardot - Cundinamarca, se llevará a cabo el **LIII REINADO NACIONAL DEL TURISMO 2024-2025** un evento que congrega a las regiones en un gran certamen que propende fortalecer el desarrollo turístico de nuestro país por medio de su expresión cultural, la calidad de sus gentes y la belleza de sus mujeres.

Que el Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, como organizadores del evento, extendieron invitación al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, solicitando la presencia de nuestra Entidad territorial, mediante la participación de una candidata al **LIII REINADO NACIONAL DEL TURISMO 2024 – 2025** que integre la cultura, la promoción turística, las tradiciones y la belleza de la mujer isleña durante el festival.

Que mediante la Ley 397 de 1997 el Congreso de la República dictó normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura.

Que según el artículo 1.3 la Ley 397 Ob. en Cit., corresponde al "(...) Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana (...)"

Que el artículo 18 de la Ley 397 *ejusdem* dispuso los estímulos estatales de promoción de actividades artísticas y culturales, bajo el siguiente texto:

"(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo... (...)". (Subrayas fuera de texto)

Que el **LIII REINADO NACIONAL DEL TURISMO 2024- 2025**, refleja la identidad Turística Cultural y las Costumbres de nuestro pueblo Colombiano, así como el fomento de la promoción del Turismo y la Cultura de la comunidad sanandresana.

Que ante la importancia de tal evento, el Gobierno Departamental considera conveniente integrarse al resto del país, promocionando y dando a conocer las riquezas de nuestra región, a través de una digna representante que conozca las costumbres y bailes de nuestro pueblo étnico raizal

Que la señorita **BRITHALIE SUSANA DE AVILA BOWIE**, identificada con Cedula de Ciudadanía número **1.006.880.587** de San Andrés Islas, presentó su hoja de vida, en la que demuestra que reúne las cualidades y condiciones requeridas para representar dignamente al Departamento Archipiélago en tan importante evento.

Que en mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Distinguir a la señorita **BRITHALIE SUSANA DE AVILA BOWIE**, identificada con Cedula de Ciudadanía número **1.006.880.587** de San Andrés Islas, como candidata oficial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el **LIII REINADO NACIONAL DEL TURISMO 2024-2025** que se realizará en el Municipio de Girardot - Cundinamarca, del 10 al 14 de octubre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de este acto administrativo será entregado a la homenajead.

ARTICULO TERCERO: El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

30 SEP 2024


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador

Proyectó: T Acosta
Revisó: Privada
Archivó: Turismo